



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 11 de Abril de 2019

Res. DECECO-N° 228/19

Expte. N° 6203/19

**VISTO:**

La nota presentada por la Presidente del Centro de Estudiantes de esta Facultad - CEUCE, Sr. Bruno Cortés, mediante la cual solicita se autorice la elaboración de anotadores para ser distribuidos en forma gratuita a los estudiantes de Sede Central, Sede Regional Tartagal, Sede Regional Metán-R.de la Frontera y Extensión Áulica Cafayate, y;

**CONSIDERANDO:**

Que para la impresión de las tapas se solicitó presupuestos a firmas del rubro, resultando la más conveniente el de la firma CREAM SRL, por su costo.

Que obra en las actuaciones la correspondiente autorización para el gasto con imputación a los fondos del Centro de Estudiantes de esta Facultad

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Tener por aprobado lo actuado y autorizar el pago a la firma CREAM SRL, CUIT N° 30-64380164-3, la suma total de \$ 8.518,36 (pesos ocho mil quinientos dieciocho con treinta y seis centavos), según Factura B- 0004-00000871 que obra en las actuaciones, por las razones expuestas en el exordio.

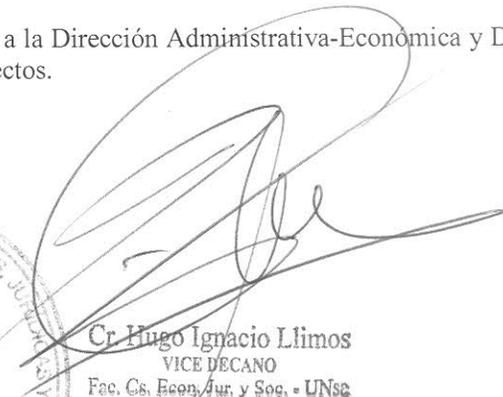
**ARTICULO 2°.-** Imputar la suma de \$ 8.518,36 (pesos ocho mil quinientos dieciocho con treinta y seis centavos), a las correspondientes partidas de los fondos del Centro de Estudiantes de esta Facultad

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

JU-9  
moe

  
Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucionales y Administrativas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa